



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2023-MPT/A

Pampas, 26 de junio del 2023

### VISTO:

El Informe 061-2023/MPT-GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N°0180-2023-MPT/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitan la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatorias, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las oficinas de contabilidad o las que haga sus veces en las entidades del Sector Público y emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos”, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva refiere que “(...) el Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda. (...)”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2023-MPT/A

Pampas, 26 de junio del 2023

Que, mediante Informe N° 061-2023/MPT-GM, de fecha 09 de junio del 2023, el Gerente Municipal, solicita la emisión bajo acto resolutivo de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; así mismo los informes 136-2023-SGC-MPT/mps, de fecha 01 de junio del 2023, de la Sub Gerente de Contabilidad (e); Informe N° 0180-2023-MPT/GAF, de fecha 05 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitan la aprobación del Inicio de las Acciones de Depuración de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- GARANTIZAR**, el compromiso de todo el personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para efectuar y facilitar las acciones conducentes al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo con las atribuciones que sean asignados.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE